



Resolución Directoral

Callao, 07 de Febrero del 2023

VISTO:

1.- Informe Final No. 01-2023-CCPM-HNDAC de fecha 07FEB2023 presentado por el Presidente del Comité encargado de llevar del Proceso de Concurso Público de Méritos para la Provisión de Plazas para Profesionales Médicos en la modalidad de Reemplazo por Cese – 2022 realizado en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión".



2.- Informe No. 1273-2022-HNDAC-OARH/URPBP de la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del HNDAC; y



3.- El Informe No. 0881 -2022-HNDAC/OEPE de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y

4.- Memorando No. 072-2023-DG-HNDAC de fecha 07FEB2023 de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes establecen las condiciones para el ingreso a las Administración Pública mediante resolución de nombramiento o contrato de personal en labores de naturaleza permanente en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral No. 422-2022-HNDAC-DG de fecha 19DIC2022 se conforma la Comisión de Concurso Público para la Provisión de Plazas para Profesionales Médicos en modalidad de reemplazo por Cese – 2022 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con el Informe No. 1273-2022-HNDAC-OARH/URPBP de la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite el cuadro de plazas vacantes que se encuentran presupuestadas en el Presupuesto analítico de Personal (PAP) en esta Institución;

En concordancia con el D.L. No. 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el D.S. No. 261-2019-EF Decreto Supremo que aprueba el monto único consolidado del personal administrativo del Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, el presente proceso se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 453-86-DM que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismo y Dependencias del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial No. 076-2004/MINSA, Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud.

Que, con el Informe Final No. 01-2023-CCPM-HNDAC, el Presidente del citado comité,, informa a la Dirección General, haber concluido con el desarrollo del citado proceso, a través del cual proporciona la información sobre las plazas adjudicadas al personal ganador bajo la modalidad de Contrato a Plaza Fijo por grupos ocupacionales y en estricto orden de méritos;

En tal sentido y de acuerdo con las documentaciones adjunta, se ha considerado conveniente adjudicar las plazas vacantes autorizadas a los postulantes que resultaron ganadores en estricto orden de mérito, durante el Concurso Público de Méritos para Contrato por Reemplazo por Cese – 2022, por lo que corresponde al titular de la entidad expedir el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo establecido en la ley No. 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General mediante el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión aprobado mediante Ordenanza Regional No. 000006, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, a los participantes que quedaron en condición de ganadores en estricto orden de méritos durante el Concurso Público de Méritos para la Provisión de Plazas para Profesionales Médicos en la modalidad de Reemplazo por Cese – 2022 realizado en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao – Pliego 464, Gobierno, conforme a los cuadros que se detalla:

	CODIGO AIRHSP	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	EX. CON OC.	PROM. PONDERADO (0.05)	EVAL. CURRIC.	PRO. PONDERADO (0.60)	ENTRE V. PERS.	PROM. PONDERADO (0.35)	TOTAL (100)	OBSERVACIONES
1	000529	7878060	SIMON ESCUDERO OMAR ANTONIO	CIRUGÍA ONCOLOGICA	70	3.50	68.70	41.22	95.50	33.43	78.15	GANADOR DE PLAZA
2	000068	42986077	SOTOMAYOR HUANQUI SILVER ALEX	EMERGENCIA Y DESASTRES	75	3.75	97.00	58.20	95.50	33.43	95.38	GANADOR DE PLAZA
3	001435	40404606	RIOS JULCA NILTON HECTOR	GASTROENTEROLOGÍA	85	4.25	78.00	46.80	91.00	31.85	82.90	GANADOR DE PLAZA
4	001191	44149249	BECERRA ALARCON ENRIQUE ROY	MEDICINA INTENSIVA	95	4.75	72.00	43.20	94.50	33.08	81.03	GANADOR DE PLAZA
5	001246	09851530	ROMERO DELGADO CARMEN ANGELICA	PEDIATRIA - NEONATOLOGÍA	90	4.50	72.00	43.20	94.00	32.90	80.60	GANADOR DE PLAZA

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a Plazo Fijo de los servidores mencionados, no excederá el ejercicio presupuestal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin de que realice las acciones administrativas que correspondan al personal ganador del Concurso Publico de Méritos para la Provisión de Plazas para Profesionales Médicos en la modalidad de Reemplazo por Cese – 2022 realizado en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión".



Resolución Directoral

Callao, 04 de Febrero del 2023

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley No. 27806 – Ley de Transferencia y Acceso a la Información y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

